República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2015041871 DE 19 de Octubre de 2015
Por la cual se acepta un Desistimiento de una solicitud de Modificación de Registro Sanitario
La Directora de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto 2266 de 2004, Decreto 3553 de 2004 y Ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 19951864 **RADICACIÓN:** 2015051851

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No 2005005716 del 06/04/05 el INVIMA, concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2005 M-0004323, para IMPORTAR Y VENDER el producto FITOSTIMOLINE CREMA VAGINAL, a favor de EUROETIKA LTDA, con domicilio en BOGOTA D.C.

Que mediante resolución No. 2005022049 de 10/11/2005 Se autorizó muestra médica y etiquetas allegadas.

Que mediante Resolución Número 2012016749 del 20 de Junio de 2012, el INVIMA autoriza la reclasificación del producto de forma que en adelante se clasifique y figure como producto fitoterapéutico.

Que el INVIMA mediante auto No. 2015010565 de fecha 28 de Septiembre de 2015, el INVIMA realizó requerimientos técnicos legales para continuar con el tramite.

Que mediante escrito No. 2015130862 de fecha 02 de Octubre de 2015 la Doctora RUBIELA ARIAS DE FAJARDO Apoderada de EUROETIKA LTDA manifestó que desistía del trámite bajo el radicado No. 2015051851 De fecha 27 de Abril de 2015.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que el Artículo 18. Desistimiento expreso de la petición. Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada. (...)", este Instituto considera procedente aceptar el desistimiento de la solicitud de registro sanitario,

En mérito de lo antes expuesto, este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la solicitud de Modificación de Registro Sanitario No. PFM 2012-0001910 en el sentido de 1. corrección del acta 3 de 2012 numeral 3.1.7 y consecuente corrección del registro, 2. ampliación de indicaciones, aprobación de inserto para fitostimoline. para el producto FITOSTIMOLINE CREMA VAGINAL, a favor de EUROETIKA LTDA. con domicilio en BOGOTA - D.C.

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2015041871 DE 19 de Octubre de 2015
Por la cual se acepta un Desistimiento de una solicitud de Modificación de Registro Sanitario
La Directora de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto 2266 de 2004, Decreto 3553 de 2004 y Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante LA DIRECTORA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS. DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los cinco DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Se expide en Bogotá D.C., el 19 de Octubre de 2015
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



LUZ HELENA FRANCO CHAPARRO
DIRECTOR(A) DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS.

Proyecto legal: F. Pérez. L. Reviso: S. Cárdenas.

Firma válida

Digitally signed by LUZ HELENA FRANCO CHAPARRO
Date: 2015.10.19 15:59:26 GMT
Reason: Invima
Location: Bogota, CO

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS

INVIMA

A la fecha notifíquese personalmente a Erika Cortés

Con identificación No. 65765323 de Ibagué

y T.P. No. _____ de _____

de la Resolución No. 2015041871 de fecha 19/10/15

En Bogotá 24 FEB 2016 Hora _____

Notificado Erika Cortés

Notificador _____